INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACION PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" PLURIANUAL ID. N° 370.189.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **23** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACION PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" PLURIANUAL ID. N° 370.189,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de diciembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1881** de fecha 13 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACION PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" PLURIANUAL ID. N° 370.189.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1881** de fecha 13 de noviembre de 2019:

- **Sr. Luis Benítez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Silvia Benítez,** representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGH/SDAF N° 024/2019, de fecha 08 de febrero de 2019, el DR. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ – Director General, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACION PARA NIVEL CENTRAL E INERAN", a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por memorándum DPP - SP N° 1508 de fecha 06 de noviembre de 2019, el Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO remite al Departamento de Licitaciones el llamado, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACION PARA NIVEL CENTRAL E INERAN", que se encuentra cargado en el portal de la DNCP con ID Nº 370.189.-

Por Nota DL N° 426 de fecha 14 de noviembre de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACION PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" PLURIANUAL ID. N° 370.189.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 370.189, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 (VEINTE) de diciembre, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Director - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

OFERENTES | **TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS**

1.

TIME S.R.L. — **Gs. 201.800.000.-**
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 11.042.020.-
Póliza Nº: 1508003205
Vigencia: Desde el 06/12/2019 al 09/05/2020.-
ENDOSO N°1: Desde el 09/05/2020 al 24/05/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 014.-
Correo: info@time.com.py

2.

PARASOFT S.R.L. — **Gs. 414.397.000.-**
Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Monto: Gs. 25.000.000.-
Póliza Nº: 1508002963
Vigencia: Desde el 20/12/2019 al 16/06/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 035.-
Correo: dpto.comercial@parasoft.com.py

3.

WINNER S.R.L. — **Gs. 348.790.000.-**
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs. 12.000.000.-
Póliza Nº: 1508015277
Vigencia: Desde el 20/12/2019 al 17/06/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 039.-
Correo: winner@winner.com.py

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa	Winner SRL
Nombre del Representante Legal	EDUARDO RODRIGUEZ

Observaciones: La empresa Time no presenta:
* Autorización del Fabricante (Apostillado)
* Declaraciones Juradas
* Nómina de Funcionarios

Lic. Eduardo O. Rodríguez A.
Winner S.R.L.

Asunción, 20 de diciembre de 2019

Las observaciones arriba mencionadas, corresponde a documentos de carácter formal NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad, cuyo actuar quedarán plasmados en el presente informe.

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**TIME S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PARASOFT S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**WINNER S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py)si las personas citadas más abajo Representantes de la firma oferente TIME S.R.L., PARASOFT S.R.L., WINNER S.R.L., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
TIME S.R.L	250.402	NIDIA MODESTA VERA	134947	NO REGISTRA DATOS
	1.088.695	FATIMA PEREZ VERA	134951	NO REGISTRA DATOS
WINNER S.R.L	705.605	LUIS FERNANDO BRITEZ	134974	NO REGISTRA DATOS
	746295	OSCAR DANIEL BRITEZ	134956	PERSONAL DOCENTE
	2.363.966	FERNANDO MANUEL BRITEZ	134957	NO REGISTRA DATOS
PARASOFT S.R.L.	3.582.802	HECTOR RAUL BRUNET	197973	NO REGISTRA DATOS
	636.489	CARLOS ARMANDO GUGGIARI	197978	NO REGISTRA DATOS
	1.341894	JUAN PABLO AGUILA	197980	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se observa que el SR. OSCAR DANIEL BRITEZ con C.I. Nº 746.295 de la empresa WINNER S.R.L cuenta con un registro como Personal Docente en la FACULTAD POLITECNICA; sin embargo la docencia se encuentra exceptuado de la Ley 1626 de la función Pública, específicamente en el artículo 2º entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo "...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...", por lo que este comité de Evaluación, determina que no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

LUIS BENITEZ
Dpto. de Contrataciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ing. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)
Se realizó el análisis del precio ofertado de la única oferta presentada, y no supera el mínimo ni el máximo del precio referencial, por lo cual no fue necesario solicitar el desglose de precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA YA QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO SON DE ORIGEN NACIONAL.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	TIME S.R.L	WINNER S.R.L	PARASOFT S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13187 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

	TIME S.R.L	WINNER S.R.L	PARASOFT S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balance de los dos últimos años 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(IMPRESORAS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 05), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Por NOTA D.O.C N° 038/2020 se solicitó:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (IMPRESORAS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas
- Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA GUERRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benitez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

La firma TIME S.R.L. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 70637/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes

Por NOTA D.O.C N° 033/2020 se solicitó:

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas
- Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras
- ***1 -) Ítems solicitado**: Ítems 2.-*

A fin de cumplir con lo estipulado en el PBC, punto SECCIÓN II-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

La firma TIME S.R.L. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 70637/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes

Por NOTA D.O.C N° 052/2020 se solicitó:

- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 05), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

La firma TIME S.R.L. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 70637/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes

Por NOTA D.O.C N° 053/2020 se solicitó:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada**, para comercializar el producto ofertado, **inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones**. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

La firma WINNER S.R.L. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 70637/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes pero no cumple con la documentación solicitada.

Por NOTA D.O.C N° 217/2020 se solicitó:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada**, para comercializar el producto ofertado, **inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones**. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

La firma PARASOFT S.R.L. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 70637/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes pero no cumple con la documentación solicitada.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 146/2019, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

EMPRESA Nº 01 TIME S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.143.635.409 / 463.165.656	4,63	1.750.199.127 / 12.248.320	142,89	**73,76**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	463.165.656 / 3.319.834.954	0,14	12.248.320 / 2.921.078.083	0,00	**0,07**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	126.474.793 / 2.000.000.000	0,06	16.014.388 / 2.000.000.000	0,01	**0,04**	CUMPLE

EMPRESA Nº 03 WINNER S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.833.989.415 / 6.511.560.278	4,43	39.201.097.410 / 9.895.824.742	3,96	**4,19**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.822.647.551 / 33.547.906.968	0,20	10.206.912.015 / 44.293.902.716	0,23	**0,22**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.987.136.375 / 4.500.000.000	1,33	6.885.691.778 / 4.500.000.000	1,53	**1,43**	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TIME S.R.L	201.800.000	50.450.000	61.241.500	CUMPLE
WINNER S.R.L	348.790.000	87.197.500	212.250.000	CUMPLE
PARASOFT S.R.L	414.397.000	103.599.250	131.756.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. Carlos Marcelo Cibils y el Tec. Luis Gonzales, representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter E. Trenler P.
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

DPTO. DE MANTENIMIENTOS - D.G.T.I.C.

Verificación de especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	PARASOFT SRL	TIME SRL	WINNER SRL
1	Impresoras para Tarjetas de Identificación Dual	1 UNIDAD DE IMPRESORAS PARA TARJETAS DE IDENTIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MARCA	ZEBRA	DATACARD	IDP
		MODELO	ZC300	C3000	SMART-51D
		IMPRESIÓN COLOR O MONOCROMATICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE BORDE A BORDE, UN LADO O DUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RESOLUCION MINIMA 300 DPI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CAPACIDAD DEL CARGADOR DE TARJETA MINIMA 100 TARJETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 10 DE 32 Y 64 BITS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SOFTWARE PARA ADMINISTRACION DE FORMATOS DEL CARNET, DEBE PERMITIR EDITAR, GENERAR TEXTO PARA LAS TARJETAS, ASIGNAR PERSONAS A LAS TARJETAS CON CÓDIGO DE BARRAS O TARJETAS QUE POSEAN BANDA MAGNETICA O TARJETAS RFID, ARREGLOS (EDITAR LOS LUGARES DE LOS DATOS A IMPRIMIRSE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		1.000 UNIDADES DE TARJETAS PVC EN BLANCO APROXIMADAMENTE 5x8 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		1 UNIDAD DE PERFORADORA PARA CARNET ADECUADA PARA LAS TARJETAS, DEBE PRODUCIR UN AGUJERO OVALADO DE 3 mm X 13 mm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		1.000 UNIDADES DE PINZAS PORTA CARNET ADECUADAS A LA TARJETAS Y LA PERFERADORA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		1.000 UNIDADES DE CORDONES DE CINTA PARA CARNET, COLGANTES EN AZUL, IMPRESIÓN EN BLANCO CON MOSQUETON DE METAL ADECUADO PARA LAS TARJETAS PVC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SE DEBEN INCLUIR INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS PARA IMPRIMIR COMO MÍNIMO 1.000 TARJETAS A COLOR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	PARASOFT SRL	TIME SRL	WINNER SRL
2	IMPRESORAS PARA TARJETAS DE IDENTIFICACION DUAL	3 UNIDADES DE IMPRESORAS PARA TARJETAS DE IDENTIFICACION.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MARCA.	ZEBRA	DATACARD	IDP
		MODELO.	ZC300	C3000	SMART-51D
		IMPRESIÓN COLOR O MONOCROMATICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE BORDE A BORDE, UN LADO O DUAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RESOLUCION MINIMA 300 DPI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CAPACIDAD DEL CARGADOR DE TARJETA MINIMA 100 TARJETAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 10 DE 32 Y 64 BITS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SOFTWARE PARA ADMINISTRACION DE FORMATOS DEL CARNET, DEBE PERMITIR EDITAR, GENERAR TEXTO PARA LAS TARJETAS, ASIGNAR PERSONAS A LAS TARJETAS CON CÓDIGO DE BARRAS O TARJETAS QUE POSEAN BANDA MAGNETICA O TARJETAS RFID, ARREGLOS (EDITAR LOS LUGARES DE LOS DATOS A IMPRIMIRSE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		25.000 UNIDADES DE TARJETAS PVC EN BLANCO APROXIMADAMENTE 5 x 8 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		4.000 UNIDADES DE TARJETAS INTELIGENTES RFID DE BAJA FRECUENCIA DE 0,8 milímetros DE ESPESOR y 125 KHZ compatibles con reloj marcador ZK2500.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		4 UNIDADES DE PERFORADORAS PARA CARNET ADECUADA PARA LAS TARJETAS. DEBE PRODUCIR UN AGUJERO OVALADO DE 3 mm X 13 mm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		25.000 UNIDADES DE PINZA PORTA CARNET ADECUADA A LA TARJETA Y LA PERFORADORA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		25.000 UNIDADES DE CORDONES DE CINTA PARA CARNET, COLGANTES EN AZUL, IMPRESION EN BLANCO CON MOSQUETON DE METAL ADECUADO PARA LAS TARJETA PVC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SE DEBEN INCLUIR INSUMOS PARA LA IMPRESION DE TARJETAS PARA IMPRIMIR COMO MINIMO 25.000 TARJETAS A COLOR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Departamento de Mantenimiento

10/12/2019

Téc. Luis González
Dpto. de Mantenimiento
DGTIC - M.S.P. y B.S.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere declarar desierto el ítem N° 2 a la primera oferta por excesiva diferencia en los precios unitarios conforme al Art. 30 inciso b y a la segunda oferta por no cumplir con las documentaciones solicitadas Art. 30 inciso c, a la tercera oferta por no cumplir con las documentaciones solicitadas Art. 30 inciso c y adjudicar el ítem N° 1 a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
TIME S.R.L	1	IMPRESORAS PARA TARJETA DE IDENTIFICACION DUAL	DATACARD	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	18.800.000	18.800.000
Son guaraníes diez y ocho millones.									**18.800.000**

OBSERVACIÓN: La Abg. Rossana Cabrera, representante de la Unidad de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en su calidad de miembro del comité de evaluación junto a los demás miembros de la Comisión Evaluadora, manifiestan que se sugiere desestimar la oferta presentada por la empresa TIME S.R.L en el ítem N° 2, y lo hacen fundado en las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de derecho:

DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, se evidencia en el precio ofertado en el ítem N° 2 una clara y excesiva diferencia con los precios referenciales del llamado, y dicha diferencia es por debajo de los precios que estableció esta Cartera de Estado en su rol de Convocante.-

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1/Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter E. Troyler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Mantenimiento
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Que, sobre lo expuesto, me apoyo en lo dispuesto en la Doctrina y traigo a colación lo citado por ROBERTO DROMI, en su obra LICITACION PUBLICA, Ediciones Ciudad Argentina, Segunda Edición, Buenos Aires, Año 1999, Pág. 363, señalando lo siguiente: "El precio señalado por el ofertante debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues eso puede significar un eventual incumplimiento del contrato o eventuales conflictos, por imprevisión, lesión, abuso de derecho, etc. que la contratación administrativa debe eludir. Por tanto, y a partir de la cuestiones antes señaladas, consideramos que la cotización de precios exageradamente bajos, si puede ser causal de descalificación de la oferta".-

Que, los precios ofertados por la firma TIME S.R.L en el ítem N° 2 no guardan proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, es decir, no condice que la oferta sea muy por debajo de los precios estimados, posicionando así a la firma como primera mejor oferta, por lo tanto, desde mi punto de vista, el cual está sustentado en mi rol de Asesor Jurídico y de miembro de la comisión evaluadora, no podría dejar de exponer que los precios ofertados son irrisorios o temerarios.-

Que, si bien se entiende que los montos ofertados por los proveedores pueden variar, los mismos deben ser lógicos y ser establecidos dentro de un marco de razonabilidad, sin embargo, algunos se encuentran excesivamente por debajo del precio referencial establecido por la Convocante, y en atención al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las reglamentaciones relacionadas los mismos pudieran ser considerados como precios irrisorios o temerarios, en comparación con el monto estimado por la empresa a ser adjudicada, cuyos montos están muy por debajo de los precios referenciales, con lo cual se puede evidenciar una imposibilidad real en el cumplimiento y ejecución del contrato.-

Que, siendo los precios irrisorios, consideramos que esta Cartera de Estado no puede asumir el riesgo de llegar a un eventual incumplimiento del contrato de adjudicación de llamado, de darse la necesidad de llevar a cabo alguno de los ítems que fueron ofertados muy por debajo de precio referencial.-

Que, las cuestiones antes manifestadas sirven de fundamentos a la desestimación de la oferta, y por ende, nuestro criterio es que se sugiere adjudicar a la segunda mejor oferta que cumple con las especificaciones y documentaciones requeridas con un precio lógico.

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- TIME S.R.L	1	Gs. 18.800.000.
TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR		Gs. 18.800.000.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO 48/2019: G. 18.800.000 (Son guaraníes diez y ocho millones ochocientos mil.) IVA INCLUIDO. -

Que en fecha 13/01/2020, la comisión evaluadora ha solicitado por nota la concesión de prórroga del plazo para la entrega del Informe de Evaluación al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, quien ha otorgado el visto bueno mencionado. Ambos forman parte del presente informe.

- El presente informe concluye en fecha 12 de marzo del 2020.

Sr. Luis Benítez
Representante de la D.O.C,

Abg. Rossana Cabrera
Representante de la D.O.C.

Abg. Walter Troxler
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Silvia Benitez
Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación